

La performance (actuación) política de los vecinos de la CABA, a partir del gobierno de las comunas

Autoras: Eva Bomben, Ana María Dupey y María Ester Necuzzi

Introducción

Este trabajo tiene por objetivo dilucidar la actuación política de los vecinos de la comuna 13 de la CABA¹, en el proceso de construcción del Consejo Consultivo Comunal CCC², organismo político de participación vecinal directa, previsto en la Constitución de la CABA. En esta oportunidad, se focaliza en las actuaciones efectivizadas por los vecinos para poder superar el sisma que los había segmentado. A tales efectos, ellos llevan a cabo diversas acciones para transformar esta situación y crear un nuevo estado de cosas en relación al CCC13, es decir, su reunificación.

En dichos procesos, a través de la agencia de los vecinos, se va a canalizar una novedosa forma de acción política, distinta a la de la democracia delegativa, que se manifiesta en aspectos tales como la base del sustento político y los factores de legitimidad que invocan para sus acciones, las modalidades participativas que despliegan en sus mutuas relaciones y con los funcionarios, y la construcción de lazos sociales que plantean en la construcción de un escenario político compartido. Asimismo, los vecinos por el despliegue de estas acciones hacen efectiva su ciudadanía y devienen en ciudadanos.

La información fue producida a partir de la observación etnográfica de las reuniones sostenidas por los vecinos, a las que se asistió como uno de ellos. Las mismas tenían días fijos, fórmulas de inicio y cierre, programa de actividades, coordinadores y oradores, una audiencia, además, de un lugar establecido. El lapso registrado comprende el desarrollo de las reuniones del denominado Pre consejo Consultivo Comunal, desde su inicio (16-6-

¹ La comuna 13 comprende los barrios de Núñez, Belgrano y Colegiales. “Las Comunas son unidades de gestión política y administrativa descentralizada con competencia territorial, patrimonio y personería jurídica propia”, de acuerdo con el art. 2 de la Ley 1777.

² El CCC “es un organismo consultivo y honorario de participación popular, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad. Está integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial de la Comuna. No perciben remuneración ni compensación económica alguna por sus servicios”, según art. 33 y 34 de la ley 1777

2010), el seguimiento del CCC13 auto convocado que se separa del primero, hasta que se produce la reunificación el 28-12- 2011. Para el registro y el análisis de la información se toman en cuenta el modelo pentiádico de la acción (actor, escenarios, medios, propósito y acto) que propone Kenneth Burke (1945), que posibilita indagar cómo cada uno de estos aspectos puede revelar la agencia y los motivos del agente, también, se toma en consideración la noción de drama social de V. Turner (1988: 69) que refiere a situaciones críticas y/o conflictivas caracterizadas por este autor con cuatro fases : a) ruptura de las relaciones sociales gobernadas por normas, b) crisis con desafío al orden establecido, c) correctiva o reparadora (formal o informal) y d) superación del sisma o aceptación de éste, retomando las fases del rito que enuncia Arnold Van Gennep (en Turner, 1988:75) Asimismo, se asume que en estos dramas sociales los participantes “no solo hacen cosas sino que “se muestran /a sí mismos/ y .../muestran/ a otros lo que están haciendo... por lo que dichas acciones adquieren un cariz reflexivo”. (Schechner 2000:85). Por las características de las actuaciones que se analizan, las mismas se aproximan a los dramas sociales en los que la gente actúa su vida. Estos se distinguen de los dramas estéticos en los que actores representan para otros, por lo que se da una brecha entre los acontecimientos que ocurren y lo que les pasa a los actores que los representan comprometiendo transformaciones temporales. Sin embargo, como señala Schechner, “la función del drama estético... hace para la conciencia del público lo que el drama social hace para sus participantes: reflexionar sobre los acontecimientos (Schechner 2000:91) produciendo la transformación de la conciencia; mientras dure la representación en el caso del primero o se torne permanente como en el segundo. Pero en ambos se accede a las contiendas que libran los sujetos por la inscripción y/o exclusión de sentidos, en nuestro caso en relación con el sentido del CCC13 y el de la participación ciudadana, a través de las acciones que ellos mismos ejecutan.

Asimismo, en línea con el construccionismo social, se asume que la realidad se construye socialmente y los instrumentos con los que se construye son los discursos”... se considera que “el lenguaje no sólo es referencial, si no que es, fundamentalmente, de naturaleza formativa (Shotter, 1987, 1993 a y b cit. Iñiguez 2003)” ... establece prácticas sociales. ..”Es una forma de acción mediante la cual construimos el mundo” (Iñiguez: 2003)

La circulación del poder y la construcción de un escenario político.

Si bien la Constitución de la CABA y la Ley 1777 habilita a los vecinos a constituirse en ciudadanos y agentes del gobierno de las comunas, a través de su participación directa en los Consejos Consultivos Comunales y en la elección de sus representantes en las Juntas Comunales, las mismas no se hacían efectivas. Las sucesivas administraciones del gobierno de la ciudad de Bs.As. se venían resistiendo a la aplicación de las normas impidiendo el desarrollo de la ciudadanía. Por ello, los vecinos presentaron un amparo ante la justicia³. En el mismo solicitaron el establecimiento de la fecha de las elecciones comunales, postergadas en sucesivas oportunidades y que se concretara definitivamente el proceso de descentralización teniendo en cuenta las disposiciones transitorias de dicha ley. Conminado por la Justicia, el gobierno porteño realizó una breve campaña de difusión pública sobre el tema comunas y convocó a la integración de los Pre consejos Consultivos Comunales, por Resolución 27/SSATCIU/10, para el día 16 de junio del 2010 en cada una de las 15 comunas⁴.

A partir de estos hechos se inicia un proceso que va atravesar por distintas etapas que evidencian las luchas de los vecinos por un lado, por *ciudadanizarse* -en el sentido de ejercer su ciudadanía- y por otro, para obligar a los funcionarios del Estado a que se sometan a la ley y posibiliten el ejercicio de dicho derecho a los vecinos. Durante el mismo se exhiben distintas estrategias y saberes que hacen a la circulación del poder que se va a poner en juego.

Notas etnográficas de las actuaciones de los vecinos en la constitución del Consejo Consultivo Comunal

1ª. Reunión constitutiva del Pre consejo Consultivo Comunal, día 16-6-2010. La construcción de un espacio político.

“Unas 150 personas son atraídas por la publicidad oficial, en torno a la conformación de Pre Consejos consultivos, a la sede del CGPC13 la tarde del 16-6-del 2010. A medida que la gente ingresa al local de la reunión, vecinos entregan folletos sobre el tema de la reunión. Avanzada la hora establecida en la convocatoria, hace su ingreso el Director del CGPC. Este se ubica en un banco elevado y con micrófono en mano frente al auditorio lee la Disposición 27 y apegándose al texto indica que él únicamente va a moderar el foro, asignando 3 minutos a la participación de cada vecino anotado para

³ El mismo se tramitó por Expte. n° 6425 Montenegro, Fandor Lucio y otros c/ GCBA s/ amparo ante el tribunal Superior de Justicia de la CABA.

⁴ Boletín Oficial de CABA 7-5-2010 No.3416 pp.8-10

hablar. Estas medidas son cuestionadas por los vecinos que reclaman para sí la coordinación del evento. Cuando se inicia la lista de oradores los cuestionamientos se van intensificando. Se realizan observaciones acerca de la legalidad de los pre-consejos – se objeta que es una expresión no contemplada en la ley de comunas-. Se afirma que la disposición desconoce) el trabajo de los vecinos en el Consejo Consultivo Comunal auto convocado, b) la historia de la lucha de los vecinos para que se cumpla la ley 1777, además, de limitar la autonomía propia del CCC. Asimismo, se marca la diferencia entre el consejo histórico de participación ciudadana no partidario (CCC13 auto convocado) y el pre consejo que se pone en manos de los funcionarios que responden a la estructura del partido gobernante. Estos argumentos son reiterados en varias oportunidades. Finalmente, un vecino comunica que ya se había presentado una nota al poder ejecutivo de la CABA en la que se denunciaba la ilegalidad de la convocatoria de los Pre Consejos Consultivos Comunales. Una vecina de larga trayectoria en la lucha por las comunas agrega que la propaganda oficial es confusa porque el gobierno se auto erige en el agente que acerca a los vecinos a las comunas, cuando éstas son constituidas por los vecinos (no es algo que otorga el gobierno sino un derecho de todo ciudadano). Ante la insistencia de los vecinos sobre la ilegalidad de los pre consejos y las declaraciones que reivindicaban el CCC histórico, empiezan a circular murmuraciones (la mayoría procedentes de los funcionarios del CGPC) acerca de que había más de un consejo consultivo en la comuna 13. Cuestión que hace explícita un asesor del PRO en la Legislatura y que una representante de redes solidarias de la comuna retoma solicitando que se den a conocer los otros CCC. Solicitud a la que nadie responde. También se hallan presentes representantes de partidos políticos. Una legisladora del partido de la Coalición Cívica, en su exposición reivindica la historia del CCC formado por los vecinos y el merecido reconocimiento que se debe a su labor. Cuestiones que son aclamadas por jóvenes militantes del partido Proyecto Sur que asisten a la reunión en su carácter de vecinos que militan en dicha entidad política.

Sin embargo, no todos los participantes de la reunión comparten estos debates, desconocen qué son los consejos comunales y otros afirman que” había que dejar hacer a los que saben”, a los expertos, revelando hábitos reñidos con la participación ciudadana. Hay quienes sostienen que la participación ciudadana es una utopía. Otros vecinos se espantan por la fuerte carga emocional y expresiva de los intercambios entre los participantes.”

4ta. Reunión del día 28-7-2010 La disputa por el sentido de la práctica de la participación ciudadana

“Estamos en el 2do piso de la sede del CGPC13 se presentan los coordinadores de la reunión del Pre consejo, uno por cada barrio. Explican los acuerdos a que llegaron para revalorizar este espacio para que los vecinos y todos los actores sociales charlen en forma respetuosa (sin superposiciones y sin gritos). Buscan encauzar el espacio sin agresión y por medio de consensos. Se plantea eludir la cuestión semántica entre CCC13 auto convocado y Pre consejo para avanzar. Se enuncia el orden del día... Se exponen los trabajos de las comisiones... Juan, el coordinador del grupo encargado de redactar el Reglamento del Pre consejo, comenta que se ha confeccionado un texto con el objeto de establecer reglas para que las reuniones se lleven ordenadamente garantizando el derecho de participación de los vecinos. Uno de los coordinadores del plenario comenta que en el grupo se debatió un proyecto de reglamento y que se lo somete a consideración del

plenario...

Una vecina... de la comisión aludida, que pide el uso de la palabra comienza a exponer cómo se desarrolló el trabajo del reglamento en el seno de la Comisión respectiva. Afirma que el reglamento debe facilitar la democracia participativa, que no le puede imponer a ésta restricciones. Destaca que en la primera reunión del grupo se aceptó trabajar por consenso, incluso se estableció que un vecino armara un grupo de yahoo para avanzar en el debate sobre el reglamento. En la segunda reunión nadie había accedido al grupo ni a los textos, se trabajó sin coordinador, y se volvió a discutir lo consensuado previamente, sin respetar los acuerdos establecidos. Mientras la vecina expone se suman voces. El director del CGPC y seguidores vociferan “Esa señora no puede hablar” “Sáquenla” “No dejen que use la palabra”, tratando de impedir que se exprese. Dado que la vecina continúa su exposición, empleados del Ejecutivo de la CABA acercan a la expositora un mapa de la comuna de grandes dimensiones como para taparla. El coordinador del plenario del barrio de Belgrano le exige el documento de identidad para acreditar domicilio -cuestión no exigida a los vecinos que expusieron anteriormente-. Además le indica que debe decirle de qué va hablar. El coordinador de la comisión de Reglamento se le acerca y le dice algo al oído. A partir de entonces se desata una confrontación entre quienes quieren acallar a la vecina y quienes sostienen su derecho a expresarse. En esta discusión entra el Director del CGPC. Un vecino dice que el gobierno debería abstenerse de lesionar el derecho de los participantes.

La reunión se encauza y se continúan tratando otros temas. Cuando otro vecino vuelve sobre el tema de la Comisión de Reglamento y dice que para funcionar correctamente debe tener un coordinador, definir quiénes son los integrantes y comunicarse entre sí. Afirma que luego de la primera reunión no recibió aviso de la segunda y que se forzó la salida de algo, que salió por la fuerza y se aprobó...” Hay vecinos que vienen trabajando en el CCC y los que están concurriendo a las asambleas, pero hay vecinos que quieren hacer fracasar las reuniones imponiéndose por la fuerza...” Un militante de un partido político dice: “nosotros tenemos experiencia política sabemos cómo trabajar por un objetivo o cómo pudrirlo”. Hay problemas graves en las comunas y a través de la participación se puede solucionarlos. Hay deficiencias no hay elecciones comunales. Los CCC ya trabajan y lograron muchas cosas. Los vecinos cumplimos con la ley. Desde el 2001 las autoridades se hicieron la sota. Surgen los Pre consejos y si el debate que proponen es imponerse al otro no va a ver salud y educación en la comuna. Otra vecina que ha trabajado sistemáticamente por la aplicación de la ley de las comuna dice “seguimos con las apretadas. Conocemos quiénes son barras bravas, cuando son traídos, no hay puramente vecinos...” (se refiere a cuando los integrantes de un sindicato quisieron forzar la aprobación del reglamento, desconociendo el texto que aprobaban, y adjudicándose una participación mayor de la que legalmente le corresponde)

Desde el inicio de las reuniones, los vecinos tratan de construir un escenario para ejercer la participación ciudadana. Esta viene siendo instrumentada por parte del ejecutivo de la CABA a través de tácticas que intentan controlar a los vecinos, restándoles autonomía en su accionar. Ello se evidencia en la intervención de los funcionarios del gobierno como coordinadores de los pre consejos, fijándoles la agenda de trabajo, censurando

dramáticamente el uso de la palabra a quienes disienten, imponiendo un reglamento que discipline la participación de los vecinos, borrando la memoria de lucha de los vecinos por la puesta en funcionamiento de la democracia participativa (omitiendo la existencia del CCC auto convocado), evitando la aglutinación de los vecinos al generar enfrentamientos: entre pre consejo vs CCC auto convocado y diluyendo el saber respecto de los derechos ciudadanos mediante la limitación de la información pública sobre el tema. Vecinos contestan a estas maniobras. Luchan por el control vecinal del Pre consejo, denunciando las acciones para su sometimiento, recuperan la memoria de la lucha vecinal evocándola públicamente, trabajan para transformase de habitantes de la ciudad en ciudadanos y por difundir el saber sobre esta nueva forma de hacer política local.

Estos hechos sumados a la denuncia del Director del CGPC, que llevó a la detención del presidente de una asociación vecinal de Belgrano por evitar el corte de un árbol, intensificaron el clima emocional del Preconsejo y motivaron que el día 24-11-2010 el CCC13 autoconvocado resolviera “no validar más el pre consejo no yendo más a sus reuniones.” De este modo, se produjo la fragmentación entre el pre consejo consultivo y el CCC13 autoconvocado. Participantes del Pre consejo pasaron al histórico y varios integrantes de este último se mantuvieron en el primero. Esta división de los grupos desde el CGPC va a ser nominada y moralizada, por el lugar de sus reuniones, como ”los de arriba” (Pre Consejo Consultivo Comunal) y “los de abajo” o” rebeldes” , los que no se someten al poder político oficial, (CCC13 autoconvocados). Si bien estos últimos van a ser interpelados por integrantes del pre consejo a unírseles y, viceversa, y se van a producir mutuas migraciones, en su funcionamiento se mantuvieron separados.

En el período previo a las elecciones de los justistas (concretadas el 5-6-2011), se van acercar a ambos grupos actores pertenecientes a partidos políticos que buscaban anclarse políticamente en estas instancias. La excepción es Proyecto Sur que se había integrado a este proceso desde la creación del Pre consejo. Lo que da una nueva composición, en especial al grupo de “ los de arriba” no así a “los de abajo”, que mantiene su configuración dado que la mayor parte de sus integrantes si bien entienden que hacen política no la sujetan a los partidos políticos.

“Los de arriba” trabajaron en torno a *qué comuna queremos* señalando objetivos a lograr y acciones puntuales. Lo hicieron desde la interioridad del grupo. Mientras que “los de abajo”

armaron una matriz con los problemas y soluciones a partir de la consulta de las organizaciones de los tres barrios (de abajo hacia arriba). Además, encaminaron acciones para fortalecer el sentido de la participación ciudadana: pedidos de audiencia pública por el presupuesto comunal, participación en foros de seguridad, actuación en la Legislatura reclamando fecha y separación de las elecciones de juntistas con respecto a la de Jefe de Gobierno, etc. Es decir, haciendo práctico el sentido de la participación ciudadana.

A pesar de los distintos caminos y metodologías de trabajo de cada grupo. Ambos buscan reparar la separación. Por lo que se suceden visitas de "los de arriba" invitando a "los de abajo". En el seno de este último grupo se discute sobre la oportunidad y la conveniencia de reunificar los grupos. "Los de abajo", finalmente, cursan una nota al primero para acordar una metodología para conciliar los respectivos trabajos, sin respuesta escrita. A ello se suman las visitas de los juntistas electos representantes de las tres fuerzas políticas (PRO, Proyecto Sur y Frente para la Victoria), que con modalidades diferentes y por distintas razones, buscan la unificación.

El 28-12-2011-previos intercambios telefónicos- los miembros del CCC13 auto convocado asisten a una reunión parcial del ex Pre consejo –a esa fecha su vigencia legal había caducado- para iniciar el diálogo, se acuerdan criterios comunes que permitan incluir a todos. En especial, lograr la convocatoria del CCC13 que debe efectuar la junta, unificar los trabajos que realizara cada uno de los grupos y ampliar el saber de los vecinos acerca del gobierno de la comuna y sobre el CCC con miras a que en la siguiente reunión plenaria se consolide la superación del sisma. La unificación queda concretada cuando el 11-1-2012 los vecinos dan por constituido el CCC13 ante la falta de su convocatoria por parte de la Junta Comunal, quien debía efectuarla.

Conclusiones preliminares

Hasta aquí se ha presentado un recorrido de lo acontecido a partir de la mirada de quien participara como miembro primero del Pre Consejo y luego del CCC13 y en la reunificación de ambos. Dicho itinerario tiene como punto de partida las leyes que formalmente definen y habilitan, en nuestro caso, el poder de los ciudadanos en relación con el gobierno de las comunas. Las actuaciones de los funcionarios del gobierno y de los vecinos ponen en tensión las interpretaciones de las leyes jugando con los límites del

poder que atribuyen a unos y a otros. De este modo, se entabla un campo de relaciones de fuerza centradas en este juego político, que se expresa en el espacio del Pre consejo. Dichas relaciones van a entrar en crisis respecto de las conductas a desarrollarse en términos de la modalidad propia de la participación ciudadana y su autonomía, produciendo separaciones y desagregados sociales (“los de abajo ” y” los de arriba”, según las denominaciones espaciales y moralizadoras asignadas por los funcionarios, a las que adhieren algunos vecinos simpatizantes del gobierno) para luego reorganizarse desplegando procedimientos de reagrupamiento mediante la articulación de los trabajos realizados y unificación mediante la definición y ejecución de acciones consensuadas. Las tensiones ponen de manifiesto la circulación del poder entre los participantes que los van inscribiendo en diferentes posiciones. A través de las distintas actuaciones que efectivizan, los vecinos, van a dar continuidad a la constitución del CCC13 a fin de que logre estructurarse, alcance autonomía y defina su modo operativo. Modo este último, que desde la perspectiva de los vecinos debe privilegiar la interacción interpersonal, el lazo social, el involucramiento en la ejecución de acciones en común, la vinculación de la deliberación con la acción y el logro de consensos -que contemplen a las minorías sociales y limite la llamada tiranía de las mayorías numéricas. Problema, este último, ilustrado con la discusión sobre la validación del reglamento por el número y representatividad de los votantes. Simultáneamente, a través de las acciones arriba mencionadas, los vecinos se crean como ciudadanos participativos, realizan un pasaje de un status conocido y construido, el de habitante del barrio, a otro novedoso y a edificar, como es el ciudadano de la comuna. En esta tarea van definiendo desde la práctica el sentido de ciudadanía que disputan con el atribuido por los funcionarios del gobierno apegados a hábitos y prácticas de la vieja política como la costumbre de recurrir al número por medio del voto y/o a las barras para imponerse sobre la voluntad de los vecinos para restringir su participación. Mientras tanto, estos últimos, se orientan hacia la afirmación de creencias y prácticas en relación a la participación ciudadana para socializarlas y apropiarse colectivamente del espacio del CCC, aunque no todos lo hacen desde una misma posición. Algunos como ciudadanos participativos independientes, otros como representantes de instituciones o redes sociales dedicadas a fines socioculturales y aquellos que lo hacen como militantes de partidos políticos a los que deben su lealtad. Los distintos partidos, en su participación, enfatizan distintas

estrategias, algunos asignan importancia a los movimientos de base y a la participación directa tratan de fortalecerla, otros apelan a la estructura organizativa partidaria (por ejemplo, en la postulación de candidatos a justistas prevalece la pertenencia al sistema partidario por encima del destacado trabajo de algunos vecinos por las comunas) y están aquellos que hacen prevalecer la idea de que son un movimiento que recupera el poder para el pueblo (Noticias de la Cámpora 2011:11). Pero ello no impide que se acomoden mutuamente a partir de sus plurales intereses.

A través de las acciones y discursos verbales que intercambian los vecinos entre sí y con funcionarios, se va encarnando el CCC13 como un existente social y político. Al mismo tiempo dan vida a su propia identidad como ciudadanos concretando un proceso de subjetivización público. Estas expresiones las relacionamos con la noción de performatividad porque pensamos que las categorías sociales y las identidades colectivas no son, sino que se hacen, se negocian y renegocian mediante un trabajo de construcción social en torno a un juego de poder, que en este caso, consiste en la producción de un ámbito político emergente. La singularidad de la construcción de estas identidades /subjetivaciones políticas comunales a diferencia de otras (género, clase, étnicas, religiosas etc,) no cuentan con una norma de comportamiento a seguir pre establecida, por tratarse de una modalidad política novedosa. En consecuencia, algunos vecinos toman como referentes patrones de la política delegativa y otros, las experiencias de los movimientos sociales (en las remembranzas del CCC13 autoconvocado se citan las experiencias de participación en las asambleas del 2001). De este modo, a través de la actuación de las acciones producidas en el ámbito del CCC13, que se van socializando y apropiando colectivamente, se generan formas de conducirse replicables: cómo comportarse como ciudadano participativo y cómo devenir de vecino a ciudadano comunal que conviven con otras que aún están en proceso de transformación.

Bibliografía

Los estudiantes secundarios del Bicentenario Noticias de la Cámpora 2011: 3 (4) p. 11
<http://www.lacampora.org/wp-content/uploads/2011/04/Revista-LaCampora04.pdf>
Consultada 31-1- 2012.
Burke , Kenneth (1945) A Grammar of Motives New York PRENTICE-HALL, INC.

Iñiguez, Lupicinio (2003) La psicología social en la encrucijada postconstruccionista. Historicidad, subjetividad, performatividad, acción. (Conferencia apertura XII Encontro Nacional da ABRAPSO. Estratégias de invenção – a Psicologia Social no contemporâneo http://abrapso.org.br/siteprincipal/index.php?option=com_content&task=view&id=135&Itemid=46 consultada 1-2-2012

Turner Victor (1988) The Anthropology of Performance New York PAJ Publications

Turner Victor (1982) From Ritual to Theatre New York City Performing Arts Journal Publication

Schechner, Richard (2000) Performance. Teoría y prácticas interculturales. Buenos Aires Libros del Rojas Universidad de Buenos Aires

Ward, James and Diana Winstanley (2005)Coming out at work: performativity and the recognition and renegotiation of identity The Sociological Review pp.447-475 <http://www.udel.edu/soc/tammya/socDev/ward%20winstanley%20coming%20out%20at%20work.pdf> Consultada 1-2-2012